Patricia González Encinar (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 09/02/2021
HASH: 5861037e63a0b48b8cec3c016ff89abb

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR AL ALUMNADO MATRICULADO EN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2020-2021

Primera: OBJETO

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas económicas a las familias como acción de fomento destinada a financiar la adquisición de material escolar para el alumnado que curse segundo ciclo de Educación Infantil (de 3 a 5 años) durante el curso 2020-2021, con la colaboración de la Diputación Provincial de Valladolid.-

Segunda: REGÍMEN JURÍDICO

2.1. Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, y por el resto de legislación que resulte aplicable.

2.2. La presente convocatoria se efectúa de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de La Cistérniga, publicada en el BOP de Valladolid nº 219 de fecha 22 de Septiembre de 2004.-

Tercera: FINANCIACIÓN

3.1. Los créditos para financiar las ayudas reguladas en estas bases se encuentran contenidos en el Presupuesto Municipal para el año 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria 326.481.00, por importe total de 14.000,00 €.-

3.2. Dicho importe podrá ser ampliado si las circunstancias lo requieren, previa realización de los trámites correspondientes, el abono de ésta cantidad quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto para hacer frente al gasto correspondiente.-

Cuarta: BENEFICIARIOS

4.1. Podrán ser beneficiarias de las ayudas previstas en estas bases, las familias en las que concurran los siguientes requisitos:

a) Tener a su cargo hijos en edad escolar matriculados en cualquier curso de segundo ciclo de Educación Infantil en centros de La Cistérniga sostenidos con fondos públicos durante el curso 2020-2021.

b) Los alumnos de educación especial que, por las especiales características

Cód. Validación: A9MLDHJPMDTW7L7EWRK52JCQ3 | Verificación: https://cisterniga.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

que requiera su atención, no tengan la posibilidad de ser atendidos en el municipio y deban matricularse en un centro ubicado en un municipio de más de 20.000 habitantes de la provincia de Valladolid, o en un centro educativo de fuera de nuestra provincia. En estos casos deberá acompañarse informe de la Administración educativa competente acreditativo de la referida circunstancia.-

c) Los alumnos que acudan a un centro público o concertado de un municipio de más de 20.000 habitantes de la provincia de Valladolid, o a un centro público o concertado de fuera de nuestra provincia, siempre que se acompañe informe de la Administración educativa competente acreditativo de la referida circunstancia, de que no tengan posibilidad de ser atendidos en el municipio.

d) Figurar las familias empadronadas en el municipio de La Cistérniga (tanto el alumno como los miembros de la unidad familiar a la que pertenece), al menos desde el 1 de Julio de 2020 y continúen durante todo el curso escolar.

e) Convivir con el menor a cargo.

f) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4.2. En los supuestos de nulidad, separación o divorcio de los progenitores, el destinatario de la ayuda será el padre, madre que tenga atribuida la custodia del menor, de acuerdo con lo establecido en el convenio regulador o sentencia.-

4.3. En los supuestos de acogimiento o adopción, el destinatario de la ayuda será la persona o personas que la tengan adjudicada por resolución administrativa o auto judicial.

4.4. En ningún caso podrán ser destinatarios de la ayuda los progenitores privados de la patria potestad de sus hijos, o si la tutela o la guarda fuera sumida por una institución pública.

4.5. El Ayuntamiento comprobará de oficio el empadronamiento, sin necesidad de que el solicitante aporte el certificado de empadronamiento.

4.6. No podrán ser beneficiarios de las ayudas los solicitantes que resulten deudores de la Administración Local. Los beneficiarios (Padre, Madre y/o Tutores legales) deberán estar al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento. Quedarán excluidos de este procedimiento de concesión de ayudas los solicitantes que no cumplan este requisito.-

Quinta: IMPORTE DE LAS AYUDAS

5.1. La cuantía de las ayudas será de ciento veinte euros y tres céntimos (120,03 €) por alumno.

5.2. En ningún caso el importe de la ayuda concedida podrá ser superior al coste del material escolar adquirido.-

Sexta: FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE

Cód. Validación: A9MLDHJPMDTW7L7EWRK52JCQ3 | Verificación: https://cisterniga.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

SOLICITUDES

6.1. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Cistérniga, formalizándose en los impresos oficiales conforme al modelo que figura en el Anexo I de estas Bases.

Las solicitudes serán firmadas por la madre y el padre o representante legal del menor, excepto en los supuestos de separación o divorcio de los padres, que serán firmadas únicamente por el progenitor que tenga la custodia del menor. El firmante de la solicitud debe ser el titular de la cuenta bancaria donde se desea que se ingrese la ayuda.

Se presentará una solicitud por alumno. En el caso de solicitudes para varios hermanos la documentación común a adjuntar no se duplicara, siendo suficiente la aportación en una de ellas.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P

6.2. **Las solicitudes** se **presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de La Cistérniga**, pudiendo presentarse en cualquiera de las formas señaladas en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dentro del plazo señalado, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) DNI/NIE/Pasaporte del solicitante (padre y madre o tutor), original o copia compulsada.
b) Libro de familia, original o copia compulsada
c) Volante de empadronamiento colectivo. Se incorporará de oficio.
d) Sentencia o acuerdo regulador en el caso de nulidad, separación o divorcio, original o copia compulsada.
e) Factura original justificativa de los gastos realizados en concepto de material escolar (adquisición de los libros y material didáctico). La factura deberá estar expedida conforme a la legislación vigente, indicando nombre o razón social del vendedor, domicilio, NIF o CIF e importe total con desglose de IVA. En la factura deberá aparecer el nombre del padre, madre o tutor de la ayuda. Las facturas deberán estar emitidas antes de finalizar el plazo de presentación de las solicitudes.
Asimismo podrá justificarse con material escolar adquirido por los Centros Escolares, de obligada compra por los alumnos a dichos centros. En este caso valdrá como justificante el documento que al efecto expida el Centro Educativo con indicación del importe pagado por el padre, madre o tutor del alumno.

6.3. El Ayuntamiento asesorará a los solicitantes en la correcta cumplimentación de las solicitudes, procurando la inmediata corrección de sus posibles errores o deficiencias.-

6.4. Si a pesar de lo dispuesto en el párrafo anterior el Ayuntamiento observará que la documentación no cumple los requisitos exigidos o que la documentación aportada contiene errores o no es suficiente, se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días naturales subsane la falta, con indicación de que si así no lo

Cód. Validación: A9MLDHJPMDTW7L7EWRK52JCQ3 | Verificación: https://cisterniga.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

hiciese, de conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considerará desistido de su petición, previa resolución, que se dictará en los términos previstos en su art. 21.

Séptima: TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN

7.1. El Ayuntamiento de La Cistérniga solicitará al Director de los Centros Educativos de La Cistérniga, certificado donde conste la relación, con nombre y apellidos, de los alumnos matriculados en el segundo ciclo de Educación Infantil durante el curso escolar 2020-2021.-

7.2. El órgano instructor será el Concejal de Educación

7.3. Cumplidos los trámites para la instrucción del procedimiento, la convocatoria será resuelta.

7.4. La resolución motivada se hará pública en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, en la Web Municipal y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Octava: PAGO DE LA AYUDA

El pago de la ayuda se hará efectivo en un pago único por cada hijo, una vez cumplido el objeto para el que fue concedida, en la cuenta indicada por el beneficiario en su solicitud. Las ayudas se abonarán a los beneficiarios mediante transferencia en la cuenta corriente que figure en el impreso de la solicitud.

Cód. Validación: A9MLDHJPMDTW7L7EWRK52JCQ3 | Verificación: https://cisterniga.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

Ayuntamiento de
LA CISTÉRNIGA (Valladolid)

ANEXO I

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO en el que está matriculado el alumno:

_____

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE (PADRE y MADRE O TUTOR)	
MADRE: Nombre y Apellidos:	DNI o NIF:
PADRE: Nombre y Apellidos:	DNI o NIF:
TUTOR: Nombre y Apellidos (en su caso):	DNI o NIF:
Domicilio Familiar:	
Municipio	Teléfonos de contacto:
E-mail:	

SOLICITA

La concesión de ayuda para libros de texto y material escolar para el **ALUMNO:**

Nombre y Apellidos:	Curso:

Para ello aporto la siguiente documentación requerida por el Ayuntamiento de La Cistérniga, declarando que todos los datos contenidos en la misma son ciertos, y conociendo que la falsificación de los mismos dará lugar a la denegación automática de la ayuda solicitada:

- ❑ *Factura original del establecimiento donde se hayan comprado los libros y materiale documento expedido por el Centro Escolar.*
- ❑ *Volante empadronamiento colectivo*
- ❑ *DNI, NIE ó pasaporte del solicitante (padre y madre o tutor),original o copia compulsada*
- ❑ *Libro de familia (original o copia compulsada)*
- ❑ *Declaración responsable sobre cumplimiento obligaciones tributarias, con la Seguridad So con el Ayuntamiento de La Cistérniga, según modelo facilitado por el Ayuntamiento.*
- ❑ *Certificado bancario indicando el nº de cuenta para recibir la ayuda, o copia de la primera p de la cartilla bancaria.*

En La Cistérniga, a.....de.....de 2021
(Firma y DNI de los solicitantes, Padre y Madre o Tutor)

Cód. Validación: A9MLDHJPMDTW7L7EWRK52JCQ3 | Verificación: https://cisterniga.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE

DATOS DE LOS SOLICITANTES (PADRE y MADRE O TUTOR)	
MADRE: Nombre y Apellidos:	DNI o NIF:
PADRE: Nombre y Apellidos:	DNI o NIF:
TUTOR: Nombre y Apellidos (en su caso):	DNI o NIF:
Domicilio Familiar:	
Municipio	Teléfonos de contacto:
E-mail:	

DECLARO BAJO PERSONAL RESPONSABILIDAD

SEGUNDO: Que reúno los requisitos contenidos en la convocatoria, y no hallarme el/los solicitante/s incurso/s en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/s de subvenciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y Ayuntamiento de La Cistérniga, no siendo por tanto deudor de estas Administraciones Públicas.

Igualmente, **AUTORIZO**

Al Ayuntamiento de La Cistérniga a obtener los certificados de cumplimiento de las obligac tributarias y con la Seguridad Social y cuantos controles estime pertinentes en relación c presente solicitud.

En La Cistérniga, a.....de.....de 2021
(Firma y DNI de los solicitantes, Padre y Madre o Tutor)

Cód. Validación: A9MLDHJPMDTW7L7EWRK52JCQ3 | Verificación: https://cisterniga.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6